



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Resolver la situación de las 55 familias que habitan en el Barrio Islas Malvinas, de la ciudad de Rosario, histórico asentamiento situado sobre terrenos públicos -que viene siendo objeto de una disputa judicial desde hace un largo tiempo- y forma parte desde 2018 de la Ley Nacional 27.453 de barrios populares, identificado como el polígono "Refinería" (ID 1.755 del ReNaBaP)
- b) Prevenir y evitar el accionar de violentos que pretenden complicar el relevamiento que les permitirá a los vecinos acceder a los beneficios de la Ley Nacional de barrios populares.
- c) Facilitar y asegurar la realización del relevamiento que censa familia por familia para poder emitir el Certificado de Vivienda Familiar, documento expedido por la ANSES, que permite a los habitantes de Barrios Populares, acreditar su domicilio ante cualquier autoridad pública (Nacional, Provincial o Municipal) para solicitar servicios como la conexión a la red de agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas natural o transporte.

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

2

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar la pronta y pacífica resolución de las gestiones respecto de un codiciado predio público de 3,6 hectáreas conocido como Unidad de Gestión 3 (UG3), lugar donde viven unas 55 familias y que conforman el único barrio popular ubicado al interior del polígono conformado por Avellaneda, Pellegrini y el río Paraná.

Conforme las noticias periodísticas, los vecinos denunciaron amenazas y uso de armas de un grupo de personas ajenas a ese barrio para frustrar las tareas que se están desarrollando y con ese accionar, *"...los violentos pretenden complicar el relevamiento que les permitirá a los vecinos acceder a los beneficios de la ley nacional de barrios populares. La denuncia se realizó formalmente ante la dirección del Centro de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, y aseguran que no es la primera vez que gente vinculada a abogados y empresarios que instigan este litigio judicial actúa de esta manera"*.<sup>1</sup>

Vale recordar que este histórico asentamiento, situado sobre terrenos públicos, viene siendo objeto de una disputa judicial desde hace un largo tiempo y forma parte desde 2018 de la ley nacional 27.453 de barrios populares, identificado como el polígono "Refinería" (ID 1.755)

La realización de los relevamientos previstos en la Ley Nacional 27.453 permite la obtención del Certificado de Vivienda Familiar, que es un documento expedido por la ANSES, que permite a los habitantes de Barrios Populares que han sido previamente encuestados, acreditar su domicilio ante cualquier autoridad pública (Nacional, Provincial o

---

1 <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresad/denuncian-amenazas-y-uso-armas-fuego-la-villa-puerto-norte-n10015696.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

3

Municipal) para solicitar servicios como la conexión a la red de agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas natural o transporte.

No se puede permitir la utilización de la violencia y no se puede condicionar a ella la resolución de un relevamiento establecido por una norma nacional, máxime cuando de este modo se garantizarán los derechos de las familias que habitan ese barrio.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas el acompañamiento en el presente proyecto.

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**